

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<b>C0064 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES</b>
Denominación de la Contratación:	<b>ADQUISICIÓN DE CASACA PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Adquisición de casaca de taslan con logotipo bordado para el personal de la Sub Gerencia de Limpieza pública, contribuyendo a un desempeño eficiente de sus funciones.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Equipos de Protección Personal – casaca de taslan con logotipo bordado para el personal de la Sub Gerencia de Limpieza pública.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**3.1. Descripción de los bienes a contratar:**

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	18 Talla completa varón 8 talla L 4 talla XL 6 talla M	Prendas de alta resistencia fabricadas generalmente con poliéster 100%, caracterizadas por ser impermeables, cortavientos y transpirables. Suelen incluir forro interno (polar o malla) y soportan condiciones extremas, algunas hasta -20 °C. El tejido es ligero, de secado rápido y cuenta con un acabado engomado para mayor protección contra rayos UV y fluido

SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA



Jauja

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
02	7 talla completa mujer 1 XL 2 L 2 M 1 S 1 L varon	Prendas de alta resistencia fabricadas generalmente con poliéster 100%, caracterizadas por ser impermeables, cortavientos y transpirables. Suelen incluir forro interno (polar o malla) y soportan condiciones extremas, algunas hasta -20 °C. El tejido es ligero, de secado rápido y cuenta con un acabado engomado para mayor protección contra rayos UV y fluido.



Jauja

El proveedor deberá de presentar obligatoriamente la ficha técnica del producto a presentar.

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

a) Perfil:



- Persona Natural o Jurídica en caso de ser jurídica deberá presentar su certificado de vigencia poder – SUNARP.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente

**V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la Av. Mariscal Castilla S/N- Centro Cívico, en el horario de 8:00am a 4:00pm  
**PLAZO:** 7 días calendarios a cargo después de la notificación.

**VI. CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo del área usuaria y almacén.

**VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El monto será un pago UNICO después de haber entregado los bienes

**VIII. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  
 Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$  Donde F

tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**IX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



*[Firma manuscrita]*  
 ING. JUAN CARLOS YURUVILCA LEÓN  
 SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA

Firma del solicitante